

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA
N°2525 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 2003
EN EL SENTIDO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002346

SANTIAGO, 30 JUN. 2010

Hoy se resolvió lo que sigue:

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL. N°1/19.653 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.880 que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; los artículos 3°, 4° y 7°, letra d), de la Ley N°19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, y la Resolución N°1.600 de 2008, que Establece Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°2525 de fecha 3 de noviembre de 2003, de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, que Crea la Unidad de Investigación de Registro Civil e Identificación, se resolvió fijar la dependencia de la Unidad de Investigación de este Servicio, en el Subdepartamento de Registro Civil del Departamento de Archivo General.

2.- Que, las funciones que le corresponde realizar a la Unidad de Investigación están relacionadas con diversas áreas dependientes del Departamento de Archivo General, y no solamente con el Subdepartamento de Registro Civil, lo cual consta en informes estadísticos correspondientes a los años 2008 y 2009.

3.- Que, como consecuencia de lo anterior y atendida la naturaleza y características de las funciones que le corresponde realizar a la Unidad de Investigación de Registro Civil e Identificación, se hace necesario modificar la dependencia jerárquica de la referida Unidad.

4.- Que, el Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, se encuentra facultado para fijar y modificar la organización interna del Servicio, entre otras, para fijar la dependencia de las Unidades que lo integran.



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE la dependencia de la Unidad de Investigación de Registro Civil e Identificación, en el sentido que a contar de la fecha de la presente resolución, dependerá del Jefe de Departamento de Archivo General.

2.- A la Unidad de Investigación le corresponderá realizar las siguientes funciones:

I.- Investigaciones relacionadas con las siguientes materias de Registro Civil:

1. Bigamias.
2. Dobles inscripciones de nacimiento con Usurpación de Estado Civil
3. Dobles Inscripciones de Nacimiento.
4. Dobles Inscripciones de Matrimonio entre las mismas partes.
5. Dobles Inscripciones de Defunción.
6. Muertes Presuntas.
7. Cualquier otra relacionada con las materias antes señaladas.

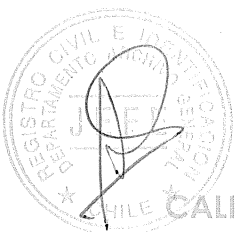
II.- Investigaciones relacionadas con las siguientes materias de Identificación

1. Suplantaciones de Personas.
2. Errores de Filiación.
3. Alcances de Nombres.
4. Duplicidad de números de RUN.
5. Duplicados de números de RUN.
6. Situaciones de personas vivas que se encuentran registradas como fallecidas.
8. Determinar la identidad de una persona que se ha identificado de diversas formas.
9. Investigar y bloquear números de RUN en la Base de Datos (caso de Adopciones)
10. Bloquear la Base de Datos en caso de haber realizado denuncias de suplantación, bigamia o usurpación de estado civil.
11. Cualquier otra relacionada con las materias antes señaladas.

III.- Otras Funciones

Preparar las minutas que sirven de fundamento de las denuncias que le corresponde efectuar al Departamento Judicial, dependiente de la Subdirección Jurídica, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 61, letra k) del DFL. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3.- Seguirá desempeñándose en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de Registro Civil e Identificación, don **RAMÓN CLAUDIO TENISI TOLEDO**, RUN N°7.075.823-7, Directivo, Grado 12 de la E.U.S., quien asumirá estas funciones a contar de la fecha de la presente resolución.



CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

4.- Déjese sin efecto, en lo que corresponda, la Resolución Exenta N°2525 de 3 de noviembre de 2003 de la Dirección Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

ANÓTESE Y REGÍSTRESE



CHRISTIAN BEHM SEPÚLVEDA
Director Nacional

Lo que transcribo para su conocimiento

JEFE DEPARTAMENTO
DESARROLLO DE LAS PERSONAS (S)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION


CBS/ARV/MAC

Distribución:

- Subdirección de Estudios y Desarrollo
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Operaciones
- Subdirección Jurídica
- Subdepartamento Registro Civil
- Unidad de Investigación Registro Civil e I.
- Subdepartamento Filiación Penal
- Subdepartamento Registros Especiales
- Subdepartamento Identificación
- Subdepartamento Registro Vehículos Motorizados
- Subdepartamento Archivo Histórico
- Archivo Depto A.G.
- Archivo DDP.
- Dirección Nacional